

DECRETO ALCALDICIO N° 2533
AUTORIZA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

22 SEP 2025

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2022 de fecha 01.08.2025, autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"Servicio De Instalación Red Eléctrica De Alimentación Para Fiestas Patrias Año 2025, Comuna De Requinoa"**, Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Plano. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Director Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Asesor Urbanista, Secpla, el Sr. Victor Martinez Gonzalez, Constructor Civil, D.O.M., o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2236 de fecha 22.08.2025, del Director SECPLA, Mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicar la contratación de la Licitación Pública ID 3656-102-LE25 denominada **"Servicio De Instalación Red Eléctrica De Alimentación Para Fiestas Patrias Año 2025, Comuna De Requinoa"**, al Oferente Cristian Omar Marchant Pinto, Rut [REDACTED] por un monto total de \$10.995.600.- Iva incluido, y un plazo de ejecución hasta el día 15 de Septiembre 2025. Además, se solicita designar Inspector Técnico del Servicio al Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, D.O.M.

El Decreto Alcaldicio N° 2249 de fecha 26.08.2025, que aprueba Contrato de fecha 25.08.2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente, Cristian Omar Marchant Pinto, Rut [REDACTED] por un monto total de \$10.995.600.- Iva incluido, con un plazo de ejecución de hasta el 15 de septiembre del año 2025, correspondiente a la Licitación Pública ID: 3656-102-LE25, denominada **"Servicio De Instalación Red Eléctrica De Alimentación Para Fiestas Patrias Año 2025, Comuna De Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N°2322 de fecha 02.09.2025, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 28.08.2025, del Sr. Cristian Omar Marchant Pinto, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada **"Servicio De Instalación Red Eléctrica De Alimentación Para Fiestas Patrias Año 2025, Comuna De Requinoa"**, con un plazo de ejecución hasta el 15 de septiembre del año 2025.

El Memo N°440 de fecha 17.09.2025 de DOM, mediante el cual solicita decretar Acta de Recepción Provisoria de la obra denominada **"Servicio De Instalación Red Eléctrica De Alimentación Para Fiestas Patrias Año 2025, Comuna De Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Ordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 16.09.2025, a cargo del Sr. Cristian Omar Marchant Pinto, Rut [REDACTED] correspondiente al proyecto denominado **"Servicio De Instalación Red Eléctrica De Alimentación Para Fiestas Patrias Año 2025, Comuna De Requinoa"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/LGE/CAB/MBQ/CRF/crf
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)